

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 21 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2017 00090 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA
Demandado(s)	INVERGANAS SIN FRONTERAS S.A.S.
Asunto	ORDENA COMISIONAR PARA DILIGENCIA DE
	ENTREGA
AUTO	749V
SUSTANCIACIÓN	

En atención a las solicitudes realizadas por el secuestre Andrés Álvarez y la apoderada de la parte demandante y rematante, en los escritos del 13 de diciembre de 2021 (Fl.285-286) y 04 de febrero de 2022 (F287-288) y teniendo en cuenta que a la fecha los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nros. 01N-315532, 01N-315533 y 01N-315534, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte, no han sido entregados a su adjudicatario, se procede a comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN, para que efectúe la entrega al señor HECTOR DE JESUS TRES PALACIOS CHICA con Cedula de Ciudadanía Nro. 3.315.761 de los inmuebles identificados con F.M.I Nros. 01N-315532, 01N-315533 y 01N-315534, que fueron objeto de remate.

De conformidad con los Arts. 40 y 112 del C.G.P, el comisionado tiene todas las facultades para la diligencia, incluso para que practique allanamiento si fuere necesario y sub-comisione si a bien lo considera. Se deberá anexar copia de la diligencia de remate y aprobación del mismo donde aparezcan descritos los inmuebles objeto de la entrega. A través de la Oficina de Apoyo remítase el correspondiente comisorio.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia). Tel: (604) 251 1743.



ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior. Medellín, ______ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria